



ORDENANZA N° 1316/2005

VISTO: La Nota de fecha 27/07/05 presentada por el Señor Agrimensor Armando Rentarías, y los planos realizados por dicho profesional encargados por este Municipio, y;

CONSIDERANDO:

Que, el trabajo encomendado al Señor Armando Rentarías consiste en una Mensura Particular con Unificación de las Fracciones 33A, 33B de la Chacra 33; Fracciones A, B Lote B5, F, Lotes F1, F2, F3, F4a de la Chacra 34.-

Que, producto de esto se iniciaron las tramitaciones ante la Dirección Provincial Catastro, originando para ello Expediente N° 3796-2204/05.-

Que, esta tarea refleja la unificación toda del Complejo Polideportivo con las correspondientes Canchas adyacentes.-

Que, este Municipio según consta en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Neuquén es titular de dominio las fracciones enunciadas precedentemente.

Que, esto se realiza a efectos de dar un orden administrativo y urbanístico más ordenado acorde al desarrollo poblacional que esta tomando nuestra ciudad.-

Que, al realizar la unificación descripta es necesario desafectar una ochava cedida oportunamente por Expediente de Mensura N° 133/70, correspondiente al Lote F3 vértice Noroeste, intersección de las calles Prolongación calle Patagonia y calle sin nombre hoy intersección de las calles Mariano Moreno y Emilia Serrano.-

Que, dicha ochava se restringió en su momento al dominio particular, y afectarla al dominio público por lo establecido en la ley de tránsito.-

Que, a pesar de haberse cedido al dominio publico por Expediente N° 133/70, nunca se produjo la apertura de la vía pública por consiguiente, por uso y costumbre se cerró la mencionada arteria.-

Que, con el transcurso del tiempo se hicieron sobre las mismas construcciones permanentes, y se afecto toda el área en su conjunto a un complejo polideportivo como costa en Expediente de data reciente y encargado al Agrimensor Armando Rentarías.-

HUMBERTO FABIÁN E. BOSQUE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

NÉSTOR JUAN MONDINO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Que, con la finalidad de Registrar en forma definitiva el Expediente de Mensura N° 3796-2204/05 y modificar las inscripciones de dominio respectivas es necesario desafectar la ochava cedida oportunamente.

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL EN SUS ARTICULOS 56 y 57 INCISO “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: DESAFECTASE del dominio público la Ochava cedida oportunamente por Expediente de Mensura N° 133/70, correspondiente al Lote F3, Nomenclatura Catastral de Origen 13-20-052-7139; vértice Noroeste, intersección de las calles Prolongación calle Patagonia y calle sin nombre hoy intersección de las calles Mariano Moreno y Emilia Serrano.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, y por su intermedio envíese copia de la presente a la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, al Registro de la Propiedad Inmueble y al Señor Agrimensor Armando Rentaría.-

ARTÍCULO 3°: DESE a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén (Conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. “c” de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 4°: Refrendará la presente el Señor Secretario Legislativo, Concejal Humberto Fabián Bosque.-

ARTÍCULO 5°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1248/05.-

HUMBERTO FABIÁN E. BOSQUE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

NÉSTOR JUAN MONDINO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA